

CONTRATO HNFIB # 005-2024

CONTRATISTA: VERA ARTEAGA JESUS ALBERTO RUC 2450020959001

ADMINISTRADORA: SRTA. PRISCILA DEL CARMEN MITE CANTOS

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE" PLURIANUAL 2024 POR UN PERÍODO DE 327 DÍAS."

PRECIO: USD \$ 1.028.629,00 (UN MILLON VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100) MAS IVA

PLAZO: es de 327 días contados desde partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.

PROCESO: SIE-HFIB-2023-121

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 18/01/2024

CONTRATO HNFIB # 005-2024

PROCESO DE CONTRATACIÓN: SIE-HFIB-2023-121

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el **HOSPITAL DEL NIÑO DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE**, representado por el **DR. JACINTO GABRIEL VERA ZAMORA** en su calidad de **GERENTE HOSPITALARIO**, a quien en adelante para los efectos del presente contrato se podrá también denominar como el **CONTRATANTE o HNFIB**; y, por otra parte el señor **VERA ARTEAGA JESUS ALBERTO con RUC 2450020959001** a quien en adelante se les denominará **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-; los artículos 130 del Decreto Ejecutivo Nro. 458 y 488 Reforma al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-; y, el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la **CONTRATANTE**, contempla la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE" PLURIANUAL 2024 POR UN PERÍODO DE 327 DÍAS."

1.2. Previo los informes y estudios los respectivos, mediante Resolución de Inicio Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-0479-R, de 15 de diciembre de 2023 el Gerente Hospitalario del HFIB autorizó el inicio del proceso y se aprobaron los pliegos para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE" PLURIANUAL 2024 POR UN PERÍODO DE 327 DÍAS."

1.3. Acorde a la certificación presupuestaria Nro. 476 de 13 de noviembre de 2023, expedida por la economista Soraya Sánchez Dávila Coordinadora de la Gestión Financiera HFIB, inserta en el Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GF-2023-1852-M de 13 de noviembre de 2023, en donde se demuestra contar con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria 530801 Alimentos y Bebidas para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE" PLURIANUAL 2024 POR UN PERÍODO DE 327 DÍAS."

1.4. Acorde a la certificación presupuestaria plurianual Nro. 12935 de 30 de octubre de 2023, expedida por la economista Soraya Sánchez Dávila Coordinadora de la Gestión Financiera HFIB, inserta en el Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GF-2023-1852-M de 13 de noviembre de 2023, en donde se demuestra contar con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria 530801 Alimentos y Bebidas para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE" PLURIANUAL 2024 POR UN PERÍODO DE 327 DÍAS."

1.5. Mediante ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA de Código No. SIE-HFIB-2023-121, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE" PLURIANUAL 2024 POR UN PERÍODO DE 327 DÍAS.", de 20 de diciembre de 2023 suscrita por la comisión técnica en su parte Resolutiva señala que SI realizaron preguntas en el presente proceso de contratación.

1.6. Mediante el ACTA DE APERTURA DE SOBRES del proceso SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA de Código No. SIE-HFIB-2023-121, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE" PLURIANUAL 2024 POR UN PERÍODO DE 327 DÍAS.", de fecha 26 de diciembre de 2023, suscrita la comisión técnica Designada, informa que se recibió tres (03) ofertas en el proceso en mención.

1.7. Mediante ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES, del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA de Código No. SIE-HFIB-2023-121, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE" PLURIANUAL 2024 POR UN PERÍODO DE 327 DÍAS.", de 27 de diciembre de 2023, suscrito por la comisión técnica Designada, En su parte Resolutiva señala: "(...) la comisión técnica RESUELVE NO REALIZAR CONVALIDACIÓN DE ERRORES en las ofertas presentadas (...)";

1.8. Mediante ACTA DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS E INFORME TECNICO del proceso SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA de Código No. SIE-HFIB-2023-121, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE" PLURIANUAL 2024 POR UN PERÍODO DE 327 DÍAS." de fecha 03 de enero de 2024, suscrita por la comisión técnica de la máxima autoridad", en su parte resolutiva señala: "(...) la comisión técnica resuelve CALIFICAR a (2) oferentes en el procedimiento de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA de Código No. SIE-HFIB-2023-121, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE" PLURIANUAL 2024 POR UN PERÍODO DE 327 DÍAS." mismas que fue validadas por la mencionada comisión la misma que cumple con los requisitos solicitados en el pliego, (...)";

1.9. Mediante el acta de resumen de puja de 04 de enero de 2024, del procedimiento de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA de Código No. SIE-HFIB-2023-121, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE" PLURIANUAL 2024 POR UN PERÍODO DE 327 DÍAS.", una vez terminada y cumpliéndose con los QUINCE minutos de puja según el calendario publicado en los pliegos declarando el sistema como ganador a VERA ARTEAGA JESUS ALBERTO con valor de USD \$ 1.028.629,00 (UN MILLÓN VEINTE Y OCHO MIL

SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100) MAS IVA.

1.10. Mediante INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN de 04 de enero de 2024 DEL PROCESO de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA de Código No. SIE-HFIB-2023-121, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE" PLURIANUAL 2024 POR UN PERÍODO DE 327 DÍAS.", suscrito por la comisión técnica designada, se determina lo siguiente: `` (...)como comisión técnica delegada de la máxima autoridad del proceso de contratación de la Subasta Inversa Nro. SIE-HFIB-2023-121, procedemos a recomendar a usted de forma expresa en calidad de Máxima Autoridad del Hospital del Niño "Dr. Francisco de Icaza Bustamante" se adjudique el proceso en alusión, efectuado para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE" PLURIANUAL 2024 POR UN PERÍODO DE 327 DÍAS.", en calidad de ganador al oferente VERA ARTEAGA JESUS ALBERTO RUC 2450020959001 (...).

1.11. Mediante Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-AJ-2024-0024-M de 04 de enero de 2024 suscrito por Mgs. José David García Altamirano COORDINADOR DE LA GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA - HFIB dirigido a Sr. Espc. Jacinto Gabriel Vera Zamora Gerente General del Hospital Francisco Icaza Bustamante - HFIB y a la Sra. Ing. Mariana del Cisne Cortez Narvaez Directora Administrativa Financiera - HFIB mediante el cual remite el CRITERIO JURÍDICO / ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS PARA PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS.

1.12. Mediante Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2024-0034-M de 04 de enero de 2024 suscrito por el Espc. Jacinto Gabriel Vera Zamora GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL FRANCISCO ICAZA BUSTAMANTE - HFIB dirigido a la Sra. Ing. Mariana del Cisne Cortez Narvaez Directora Administrativa Financiera - HFIB el cual en su parte pertinente menciona: "mediante el cual En virtud de lo que antecede, y acogíendome a la recomendación emitida por el Coordinador de Asesoría Jurídica del HFIB, Ab. José David García. Solicito se realice de manera inmediata las gestiones pertinentes, a fin de celebrar la adjudicación y el contrato para el abastecimiento de productos perecibles y no perecibles, cárnicos, lácteos y panadería del servicio de Alimentación y Dietética del HFIB, y de esta manera evitar el desabastecimiento de los productos para la preparación de los alimentos de nuestros pacientes."

1.13. Mediante Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-CP-2024-0019-M, de 05 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Joselyne Reinoso Líder de Contratación Pública HFIB, dirigido al Sr. Mgs. José David García Coordinador de la Gestión de Asesoría Jurídica del Hospital del Niño "Dr. Francisco de Icaza Bustamante", a través del cual se solicita la elaboración de la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA de Código No. SIE-HFIB-2023-121, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE" PLURIANUAL 2024 POR UN PERÍODO DE 327 DÍAS.",

1.14. Mediante Resolución de Adjudicación Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2024-0001-R, de fecha 05 de enero del 2024, suscrita por el GERENTE HOSPITALARIO HFIB; en la cual

Resuelve Art. 1.- ACOGER el informe de adjudicación suscrito por la comisión técnica del Proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA de Código No. SIE-HFIB-2023-121, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE" PLURIANUAL 2024 POR UN PERÍODO DE 327 DÍAS.", donde la comisión técnica procede a recomendar de forma expresa, se adjudique el proceso al oferente VERA ARTEAGA JESUS ALBERTO RUC 2450020959001 por un valor USD \$ 1.028.629,00 (UN MILLON VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100) MAS IVA, por haber cumplido con los parámetros y especificaciones técnicas exigidas en los pliegos, Art. 2.- ADJUDICAR el proceso de Subasta Inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-HFIB-2023-121, al oferente VERA ARTEAGA JESUS ALBERTO RUC 2450020959001 correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE" PLURIANUAL 2024 POR UN PERÍODO DE 327 DÍAS.", por el valor de USD \$ 1.028.629,00 (UN MILLON VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100) MAS IVA, Art. 3.- NOTIFICAR a través del portal de compras públicas, dentro del proceso de subasta inversa electrónica signado con el código SIE-HFIB-2023-121 al oferente VERA ARTEAGA JESUS ALBERTO RUC 2450020959001, con la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE" PLURIANUAL 2024 POR UN PERÍODO DE 327 DÍAS.", Art. 4.- DISPONER que una vez notificada la presente resolución de adjudicación, la compañía adjudicataria -previo a la suscripción del contrato y dentro del término establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- presentará toda la documentación necesaria en original o debidamente certificada, especialmente: Nombramiento del Representante Legal o Apoderado Inscrito en el Registro Mercantil, Copia de Cédula de Ciudadanía o Pasaporte, Copia de Papeleta de Votación, RUC, RUP, Certificado de Obligación Patronales IESS, Garantía Técnica, oferta final en la que consten los valores unitarios y total. Art. 5.- DISPONER a la Coordinación de la Gestión de Asesoría Jurídica del Hospital del Niño "Dr. Francisco De Icaza Bustamante" que una vez cumplido con lo dispuesto en el artículo 3 de esta Resolución, proceda con la elaboración del contrato para la correspondiente suscripción dentro del término de Ley. Art. 6.- DESIGNAR a la Srta. Priscila del Carmen Mite Cantos en calidad de Administradora del contrato, funcionaria quien velará por el cabal cumplimiento del contrato, de conformidad con lo manifestado en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas en concordancia con el Art. 295 del Decreto Ejecutivo Nro. 458 y 488 Reforma al del Reglamento General para su aplicación del Contrato y al Sr. Lcdo. Ronald Estalin Guzhñay Moreira como-Técnico-no-interviniente. Art. 7.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

1.11. Mediante Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-CP-2024-0022-M, de 05 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Joselyne Reinoso Líder de Contratación Pública HFIB, dirigido al Sr. Mgs. José David García Coordinador de la Gestión de Asesoría Jurídica del Hospital del Niño "Dr. Francisco de Icaza Bustamante", a través del cual se solicita la elaboración del contrato del proceso de Proceso SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA de Código No. SIE-HFIB-2023-121, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE"
PLURIANUAL 2024 POR UN PERÍODO DE 327 DÍAS."

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o Términos de Referencia del objeto de la contratación (TDR);
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP;
- c) La oferta final presentada por el CONTRATISTA;
- d) Los demás documentos de la oferta del CONTRATISTA;
- e) La Garantía Técnica presentada por el CONTRATISTA;
- f) Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2024-0001-R, de fecha 05 de enero del 2024, suscrita por el GERENTE HOSPITALARIO HFIB; se ADJUDICÓ el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA de Código No. SIE-HFIB-2023-121, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE" PLURIANUAL 2024 POR UN PERÍODO DE 327 DÍAS."
- g) La certificación presupuestaria Nro. 476 de 13 de noviembre de 2023, expedida por la economista Soraya Sánchez Dávila Coordinadora de la Gestión Financiera HFIB, inserta en el Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GF-2023-1852-M de 13 de noviembre de 2023, en donde se demuestra contar con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria 530801 Alimentos y Bebidas para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE" PLURIANUAL 2024 POR UN PERÍODO DE 327 DÍAS."
- h) La certificación presupuestaria plurianual Nro. 12935 de 30 de octubre de 2023, expedida por la economista Soraya Sánchez Dávila Coordinadora de la Gestión Financiera HFIB, inserta en el Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GF-2023-1852-M de 13 de noviembre de 2023, en donde se demuestra contar con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria 530801 Alimentos y Bebidas para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE" PLURIANUAL 2024 POR UN PERÍODO DE 327 DÍAS."
- i) Acta de Puja.
- j) Impresión de Habilitación del CONTRATISTA en el Portal de Compras Públicas SERCOP; y,

k) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.

CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACION Y DEFINICIÓN DE TERMINOS.

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso, su interpretación se regirá bajo las siguientes normas:

a) Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.

b) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato y en los pliegos en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

c) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

d) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02. Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

“Adjudicatario”, es el oferente a quien la ENTIDAD CONTRATANTE le adjudica el contrato.

“Comisión Técnica”, es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

“Contratista”, es el oferente adjudicatario.

“Contratante” “Entidad Contratante”, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.

“LOSNCP”, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

“RGLOSNCP”, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

“Oferente”, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a licitación.

“Oferta”, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.

“SERCOP”, Servicio Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO.

4.1.-EL CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a entregar el objeto del presente contrato denominado "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE" PLURIANUAL 2024 POR UN PERÍODO DE 327 DÍAS." a entera satisfacción, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta y en los pliegos, que forman parte integrante de este contrato.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Si los alimentos llegan insalubres a la puerta del servicio, NO, se pueden hacer salubres, de ninguna manera. En cuanto se descarguen los alimentos del camión, y antes de firmar la recepción, se deben revisar minuciosamente. Los productos se reciben y se almacena de manera correcta, el ecónomo y/o guardalmacén realizarán la recepción de alimentos bajo la supervisión del delegado (a) del servicio de Nutrición y Dietética, esporádicamente de un delegado de la oficina de administración general, donde se constatará lo Recibido con lo solicitado, a través de peso, conteo unitario, registro sanitario, horarios de entrega establecidos, así también, se deberá cumplir con las normas de higiene y buenas prácticas de manufactura.

Se establece el siguiente cronograma para la entrega de los víveres al servicio de alimentación y dietética, con su respectivo horario y frecuencia (Ver tabla 1).

ALIMENTO /PRODUCTO	FRECUENCIA	HORARIO DE RECEPCIÓN	
Cárnicos	DIARIO	Lunes a Viernes	08h00 – 09h00
Frutas, vegetales y lácteos	TRES VECES	Lunes a Viernes	08h00 – 09h00
Productos no perecibles	DOS VECES	Lunes y Jueves	08h00 – 09h00
Panadería	DIARIO	Lunes a Domingo	06h00 – 06h30

Tabla 1. Cronograma de horario y frecuencia para la entrega de materias primas, Servicio de Alimentación y Dietética, HFIB, 2023.

Las entregas son parciales, de acuerdo a la necesidad y solicitud de pedido de víveres a través de planillas de menús establecidos, realizado por el ecónomo del servicio.

*El proveedor o empresa deberá contar con personal debidamente capacitado y con experiencia en todas las etapas de transporte, manipuleo, higiene personal y procedimientos de inspección de vehículos de transporte de alimentos *Tener un programa sistemático y efectivo para la prevención de contaminación ambiental y la infestación por insectos y otros animales dañinos. Así también, se requiere que mínimo cuente con 3 personas para la entrega de alimentos, los mismos que dependerán directamente del proveedor en cuanto a temas laborales.*

El proveedor o empresa deberá contar con una cámara frigorífica la misma que debe de ser apta para los distintos rangos de temperatura desde 10°C hasta -25°C la misma que garantizaría la inocuidad de los productos

El proveedor debe de contar con vehículos aptos para la transportación de materias primas. Los alimentos y materias primas deben ser transportadas manteniendo, cuando se requiere, las condiciones higiénicas sanitarias y de temperatura establecidas para garantizar la conservación de la calidad del producto. Los vehículos destinados al transporte de alimentos

y materias primas serán adecuados a la naturaleza del alimento y contruidos con materiales apropiados y de tal forma que protejan al alimento de contaminación y efecto del clima. Para los alimentos que por su naturaleza requieren conservarse en refrigeración o congelación, los medios de Transporte deben poseer esta condición.

El oferente deberá contar con vehículo de su propiedad, con furgón refrigerado, para garantizar la operatividad de transportación.

El área del vehículo que almacena y transporta alimentos debe ser de materiales de fácil limpieza, y deberá evitar contaminaciones o alteraciones del alimento. No se permite transportar alimentos junto con sustancias consideradas tóxicas, peligrosas o que por sus características puedan significar un riesgo de contaminación o alteración de los alimentos.

Los equipos que se utilizan para la transferencia de alimentos deben conservarse en condiciones higiénicas y sanitarias.

Se realizará la entrega de productos y alimentos en el área de recepción del Servicio de Alimentación y Dietética del Hospital del Niño "Dr. Francisco de Icaza Bustamante", con la presencia del guardalmacén, auxiliar de guardalmacén, ecónomo, bajo la supervisión del líder del servicio según lo requiera.

5. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

El promedio del Hospital del Niño "Dr. Francisco de Icaza Bustamante", durante los meses Enero a Octubre del 2022 comprendió; 340 desayunos, 285 colación, 391 almuerzos y 347 meriendas.

Para el efecto se detalla a continuación La cantidad de raciones alimentarias entregadas a pacientes y al personal con derecho a la alimentación.

RACIONES ALIMENTARIAS ENTREGADAS A PACIENTES				
PROMEDIO	DESAYUNO	COLACIÓN	ALMUERZO	MERIENDA
ENERO A OCTUBRE DEL 2022	260	285	271	267

RACIONES ALIMENTARIAS ENTREGADAS AL PERSONAL			
PROMEDIO	DESAYUNO	ALMUERZO	MERIENDA
ENERO A OCTUBRE DEL 2022	80	120	80

Fuente: Informe de producción del Servicio de Alimentación y Dietética GPR del Hospital del Niño "Dr. Francisco de Icaza Bustamante".

6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Productos perecibles. -El alimento que, en razón de su composición, características físico-química y biológica, pueda experimentar alteración de diversa naturaleza en un tiempo determinado y que, por lo tanto, exige condiciones especiales de proceso, conservación, almacenamiento, transporte y expendio, Ejemplo: vegetales, frutas, verduras y hortalizas.

Productos No perecibles. -Aquel alimento que puede almacenarse con seguridad durante largos periodos de más de 327 días, Ejemplo: fríjol, azúcar, harina, pastas, arroz, enlatado. Se clasifican alimentos que llevan o no IVA.

Productos Cárnicos. - Se agrupa a todos que contienen la parte muscular y/o tejido graso de origen animal como: carne de res, cerdo, aves, pescados, etc.

Productos Lácteos y Panadería. -Se agrupa a los alimentos lácteos, que son aquellos que se elaboran a partir de la leche como son: leche, yogurt, quesos (se clasifican alimentos que llevan o no IVA), así también, los productos de panadería, aquellos a base de harina, como pasteles, pan y/u otra bollería.

LACTEOS Y PANADERÍA							
Nro.	CPC	Nombre del cpc	Bien	Especificación técnica	Cantidad	Unidad	Tiempo de abastecimiento (Meses y días)
1	211323013	POLLO	Leche entera	marca reconocida, registro sanitario, fecha de elaboración, fecha de caducidad	42570	Litro	327 días
2	211323013	POLLO	Leche semidescremada	marca reconocida, registro sanitario, fecha de elaboración, fecha de caducidad	800	Litro	327 días
3			Cake de Vainilla	fresco, higiénicamente empaquetado en funda	8800	Unidad	327 días
4			Empanada de Pan con queso	fresco, higiénicamente empacado en funda	8800	Unidad	327 días

5			Pan con Mantequilla y queso	fresco, higiénicamente empacado en funda	4400	Unidad	327 días
6			Pan de Canela	fresco, higiénicamente empacado en funda	15400	Unidad	327 días
7			Pan de dulce	fresco, higiénicamente empacado en funda	23100	Unidad	327 días
8			Pan de sal	fresco, higiénicamente empacado en funda	14410	Unidad	327 días
9			Pan Integral	fresco, higiénicamente empacado en funda	3190	Unidad	327 días
10			Pastel de pollo	fresco, higiénicamente empacado en funda	22440	Unidad	327 días

11			Pastel de jamón y queso	fresco, higiénicamente empacado en funda	8822	Unidad	327 días
12			Pastel de chorizo	fresco, higiénicamente empacado en funda	8800	Unidad	327 días
13	211323013	POLLO	Queso 1000gr	entero fresco, registro sanitario, fecha de elaboración, fecha de caducidad	1397	kilo	327 días

Productos sin IVA

Nro.	CPC	Nombre del cpc	Bien	Especificación técnica	Cantidad	Unidad	Tiempo de abastecimiento (Meses y días)
14	211323013	POLLO	Yogurt 200 cc	marca reconocida, varios sabores, registro sanitario, fecha de elaboración, fecha de caducidad	17600	Unidad	327 días

15			Yogurt Natural 1000ml	marca reconocida, registro sanitario, fecha de elaboración, fecha de caducidad	88	Litro	327 días
Productos con IVA							
NO PERECIBLE							
Nro.	CPC	Nombre del cpc	Bien	Especificación técnica	Cantidad	Unidad	Tiempo de abastecimiento (Meses y días)

16			Aceite	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	1606	litro	327 días
17	211323013	POLLO	Aceite mazzola	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	80	litro	327 días
18			Achiote Líquido 500 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	484	Unidad	327 días
19	211323013	POLLO	Achiote Pasta 230 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	352	Unidad	327 días
20			Apanadura	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	286	kilo	327 días

21			Arroz de cebada	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	33	kilo	327 días
----	--	--	-----------------	--	----	------	----------

22	211323013	POLLO	Arroz flor	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	28050	kilo	327 días
23			Avena 500 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	88	Unidad	327 días
24			Azúcar	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	4026	kilo	327 días
25			Banasoya 400 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	60	Unidad	327 días
26			Canela	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	42	kilo	327 días

27	211323013	POLLO	Comino	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	44	kilo	327 días
----	-----------	-------	--------	--	----	------	----------

28	211323013	POLLO	Fideo cabello 400 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	20	Unidad	327 días
29			Fideo codito 1000gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	1221	Unidad	327 días
30			Fideo lazo 400 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	1496	Unidad	327 días
31			Fideo fino 400 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	902	Unidad	327 días
32			Fideo pluma 400gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	418	Unidad	327 días

33			Fideo tallarín 400gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	1672	Unidad	327 días
----	--	--	-------------------------	---	------	--------	----------

34	211323013	POLLO	Fideo tornillo 400gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	1034	Unidad	327 días
35			Frejol canario 1000gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	660	Kilo	327 días
36			Frejol negro	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	44	libra	327 días
37			Harina de plátano 400gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	231	Unidad	327 días
38			Harina	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	429	kilo	327 días

39			Champiñones Rebanado	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	39	kilo	327 días
----	--	--	----------------------	--	----	------	----------

40			Huevos	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	95920	unidad	327 días
41			Laurel	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	24	kilo	327 días
42			Lentejón	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	605	kilo	327 días
43	211323013	POLLO	Garbanzo	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	88	kilo	327 días
44			Maicena 400gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	1100	Unidad	327 días

45			Maíz sabrosa 1000gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	24	kilo	327 días
----	--	--	------------------------	---	----	------	----------

46	211323013	POLLO	Maní	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	132	kilo	327 días
47			Margarina 500gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	990	unidad	327 días
48			Mote	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	88	kilo	327 días
49			Orégano	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	46	kilo	327 días
50			Tapioca 400 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	264	Unidad	327 días

51	211323013	POLLO	Quinua	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	88	kilo	327 días
----	-----------	-------	--------	--	----	------	----------

52	211323013	POLLO	Sal 2000 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	1001	Unidad	327 días
53			Salsa inglesa 170gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	583	Unidad	327 días

Productos sin IVA

Nro.	CPC	Nombre del cpc	Bien	Especificación técnica	Cantidad	Unidad	Tiempo de abastecimiento (Meses y días)
54	211323013	POLLO	Alcaparras	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, frasco	154	Unidad	327 días
55			Aceité de Oliva 500 gr.	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	21	Unidad	327 días

56			Café 50g	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, Sobre	726	Unidad	327 días
----	--	--	----------	---	-----	--------	----------

57	211323013	POLLO	Cereal arroz 350 gr.	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, caja	64	Unidad	327 días
58			Cereal 5 cereales 350 gr.	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, caja	64	Unidad	327 días
59			Cereal avena y ciruelas 350 gr.	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, caja	64	Unidad	327 días
60			Chocolo conserva 425gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, tarro	1936	Unidad	327 días
61			Chocolate 200gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, barra	1177	unidad	327 días

62	211323013	POLLO	Compota 113 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, frasco	7975	Unidad	327 días
63			Crema de leche 1000 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, cartón	44	Litro	327 días
64	211323013	POLLO	Curry 20 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, sobre	22	Unidad	327 días
65			Esencia de vainilla 500gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, frasco	22	Unidad	327 días
66			Fideo de Lasaña 400 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	44	unidad	327 días
67	211323013	POLLO	Flan 70gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	300	Unidad	327 días

68			Galletas integrales 234gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, paquete	560	Unidad	327 días
69			Gelatina 400 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, funda	748	Unidad	327 días
70			Leche condensada 397gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, tarro	44	Unidad	327 días
71	211323013	POLLO	Leche en Polvo 900gr,	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, funda	44	Unidad	327 días

72	211323013	POLLO	Mayonesa 3600gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	154	galón	327 días
73			Mostaza 3600 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	121	galón	327 días

74			Mermelada 300cc	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, frasco	30	unidad	327 días
75			Panela	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	2233	Kilo	327 días
76	211323013	POLLO	Pasas	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	66	Kilo	327 días
77			Pasta de tomate 500gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, frasco	1089	Unidad	327 días

78	211323013	POLLO	Queso parmesano	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, funda	154	kilo	327 días
79			Quinuavena 400gr.	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, funda	429	Unidad	327 días

80			Romero 20 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, sobre	638	Unidad	327 días
81			Salsa BBQ 3600 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	44	Galón	327 días
82			Salsa china 3600 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	62	galón	327 días

83			Sazón 200 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, funda	66	Unidad	327 días
84			Te varios sabores 32 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, caja	880	Unidad	327 días
85	211323013	POLLO	Tomillo 20 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, sobre	506	Unidad	327 días

86			Vitasoya 400gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, funda	30	Unidad	327 días
Productos con IVA							
CÁRNICO							
Nro.	CPC	Nombre del cpc	Bien	Especificación técnica	Cantidad	Unidad	Tiempo de abastecimiento (Meses y días)
87	211323013	POLLO	Camarón	grande, desvenado, fresco, seleccionado y limpio	1210	Libra	327 días
88			Carne de chancho	magra, seleccionada y limpia	3520	Libra	327 días

89			Carne fileteada	Carne de res lomo fino, fresca, magra, seleccionada y limpia	4741	Libra	327 días
90			Carne molida	Carne especial, magra, fresca, seleccionada y limpia	880	Libra	327 días
91			Carne pura	magra, seleccionada y limpia	1364	Libra	327 días
92	211323013	POLLO	Chorizo ahumado	marca reconocida, registro sanitario, empacado al vacío, fecha elaboración, fecha de caducidad, seleccionado y limpio	121	kilo	327 días
93			Chuleta de cerdo	magra, seleccionada y limpia	1705	Libra	327 días

94			Gallina entera	fresca, empacada al vacío, registro sanitario, fecha de elaboración, fecha de caducidad	2420	Libra	327 días
95			Jamón de pollo	marca reconocida, especial, empaque al vacío, registro sanitario, fecha de elaboración, fecha de caducidad	264	kilo	327 días
96			Lagartillo	fresco, seleccionado y limpio	1826	libras	327 días

97			Mondongo	fresco, seleccionado y limpio	440	libra	327 días
98			Patatas de res	fresca, seleccionada y limpia	187	unidades	327 días
99			Pechuga de pollo	marca reconocida, magra, seleccionada y limpia, registro sanitario, fecha de elaboración y fecha de caducidad	6380	libra	327 días
100			Pescado Dorado	fresco, descabezado, destripado, seleccionado y limpio	5654	libras	327 días
101	211323013	POLLO	Pollo	registro sanitario, empacado al vacío, fecha de elaboración y fecha de caducidad	85239	libras	327 días
102			Salón de res	magra, seleccionada y limpia	1100	libras	327 días

103			Tocino en rodajas	especial, rebanado, seleccionado, registro sanitario, fecha de elaboración, fecha de caducidad, empacado al vacío	66	kilo	327 días
Productos SIN IVA							
PRODUCTOS PERECIBLES							
Nro.	CPC	Nombre del cpc	Bien	Especificación técnica	Cantidad	Unidad	Tiempo de abastecimiento (Meses y días)

104	211323013	POLLO	Ajengibre	fresco, seleccionado y limpio	55	kilo	327 días
105			Acelga	fresca, seleccionada y limpia, atado	132	Unidad	327 días
106			Aguacate serrano	fresco, grande y maduro	10945	unidad	327 días
107			Ajo	fresco, pelado y limpio	660	kilo	327 días
108			Albahaca	fresca, seleccionada y limpia, atado	231	unidad	327 días
109			Alverjón tierno	fresca, seleccionada y limpia	792	kilo	327 días
110			Apio	fresco, seleccionado y limpio, atado	1100	Unidad	327 días
111			Babaco	fresco, seleccionado y limpio	2024	unidad	327 días
112			Badea	fresca, seleccionada y limpia	150	unidad	327 días
113			Brócoli	fresco, seleccionado y limpio	1672	unidad	327 días
114			Cebolla blanca	fresca, seleccionada y limpia, atado	1375	Unidad	327 días
115			Cebolla colorada	fresca, seleccionada y limpia	3520	kilo	327 días

116		Cebolla perla	fresca, seleccionada y limpia	33	kilo	327 días
117		Choclo desgranado	fresco, seleccionado y limpio	1936	kilo	327 días
118		Choclo entero	fresco, seleccionado y limpio	8415	unidad	327 días
119		Col blanca	fresca, seleccionada y limpia	407	unidad	327 días
120		Coliflor	fresca, seleccionada y limpia	22	unidad	327 días

121	211323013	POLLO	Durazno	fresco, suave, seleccionado y limpio	30030	unidad	327 días
122			Espinaca en hojas	fresca, seleccionada y limpia	99	kilo	327 días
123			Frejol tierno	fresco, seleccionado y limpio	693	kilo	327 días
124			Frutilla	fresca, seleccionada y limpia	55	kilo	327 días
125			Guineo	fresco, seleccionado y limpio	2640	unidad	327 días
126			Habas payares	fresca, seleccionada y limpia	154	kilo	327 días
127			Habas tiernas	fresca, seleccionada y limpia	88	kilo	327 días
128			Habichuela	fresca, seleccionada y limpia	165	kilo	327 días
129			Hierba buena	fresca, seleccionada y limpia, atado	33	Unidad	327 días
130			Hierbas varias	fresca, seleccionada y limpia, atado	1276	Unidad	327 días
131			Lechuga	fresca, seleccionada y limpia	15	unidad	327 días
132			Lechuga orgánica	empaquetada, registro sanitario, limpia	451	unidad	327 días
133			Limón	fresco, seleccionado y limpio	12705	unidad	327 días

134		Mandarina	fresca, seleccionada y limpia	28160	unidad	327 días
135		Manzana roja	fresca, seleccionada y limpia	29040	unidad	327 días
136		Manzana verde	fresca, seleccionada y limpia	33000	unidad	327 días

137	211323013	POLLO	Maracuyá	fresca, seleccionada y limpia	3520	unidad	327 días
138			Meloco	fresco, seleccionado y limpio	220	kilo	327 días
139			Melón	fresco, seleccionado y limpio	2959	unidad	327 días
140			Nabo	fresco, seleccionado y limpio	660	Unidad	327 días
141			Naranja	fresca, seleccionada y limpia	160	unidad	327 días
142			Papa	papa chola, fresca, seleccionada y limpia	20845	kilo	327 días
143			Papa Chaucha	papa chola, fresca, seleccionada y limpia	605	Kilo	327 días
144			Papaya	fresca, seleccionada y limpia	528	unidad	327 días
145			Pepino	fresco, seleccionado y limpio	3630	unidad	327 días
146			Peras	fresca, seleccionada y limpia	27720	unidad	327 días
147			Perejil	fresco, seleccionado y limpio, atado	308	unidad	327 días
148			Pimiento rojo	fresco, seleccionado y limpio	990	unidad	327 días
149			Pimiento verde	fresco, seleccionado y limpio	18095	unidad	327 días
150			Piña	fresca, seleccionada y limpia	2750	unidad	327 días

151			Plátano maduro	fresco, seleccionado y limpio, racimo	241	unidad	327 días
-----	--	--	----------------	---------------------------------------	-----	--------	----------

152	211323013	POLLO	Plátano verde	fresco, seleccionado y limpio, racimo	210	unidad	327 días
153			Remolacha	fresca, seleccionada y limpia	220	kilo	327 días
154			Sandía	fresca, seleccionada y limpia	770	unidad	327 días
155			Tomate	tomate riñón, fresco, seleccionado y limpio	3355	kilo	327 días
156			Tomate de árbol	fresco, seleccionado y limpio	4510	unidad	327 días
157			Vainitas	fresca, seleccionada y limpia, atado	4455	unidad	327 días
158			Verduras	fresca, seleccionada y limpia, atado	770	unidad	327 días
159			Yuca	fresca, pelada, seleccionada y limpia	374	kilo	327 días
160			Zambo	fresco, seleccionado y limpio	22	unidad	327 días
161			Zanahoria amarilla	fresca, seleccionada y limpia	5544	kilo	327 días
162					Zanahoria blanca	fresca, seleccionada y limpia	1254
163			Zapallo	fresco, seleccionado y limpio	253	unidad	327 días
Productos SIN IVA							

Se tiene que considerar por parte del servicio de alimentación y dietética al momento de receptar los alimentos a bodega:

CRITERIOS PARA ACEPTAR O RECHAZAR UN PRODUCTO		
ALIMENTO	ACEPTE	RECHACE
CARNE Se debe recibir a 41°F (5°C) o	Color de la carne de res: rojo, cereza brillante	Color: café o verdoso, manchas café, verde o

más bajo.	Color del cordero: rojo claro Color del cerdo: carne magra rosa, grasa blanca Textura: firme, cuando se toca vuelve a su posición original.	púrpura, marcas blancas o verdes. Textura: pegajosa, mohosa o seca. Empaque: cartones rotos, envoltorios, sucios o empaques desgarrados. Olor: agrio
AVES Se debe recibir a 41°C (5°C) o más bajo.	Color: no decoloración Textura: firme, cuando se toca vuelve a su posición original Olor: ninguna	Color: decoloración purpura o verdosa alrededor del cuello, las puntas de las alas oscuras (las puntas rojas son aceptables) Textura: pegajosa debajo de
		las alas o alrededor de las coyunturas. Olor: anormal, olor desagradable
PESCADO Se debe recibir a 41°C (5°C) o más bajo.	Color: agallas rojo brillante, piel clara y reluciente Olor: ligero olor a mar o a algas Ojos: claros, brillantes y llenos. Textura: firme, cuando se toca vuelve a su posición original. Olor: ninguno	Color: agallas color gris Opaco; piel seca y opaca. Olor: fuerte olor a pescado o a amoníaco. Ojos: opacos, con orillas rojas, hundidos. Textura: suave, queda marcada cuando se toca.
HUEVO Se debe recibir a 45°C (7°C) o más bajo	Cascarones: limpios y sin quebrar Condición: yemas firmes y altas que no se rompen fácilmente y las claras se pegan a las yemas.	Olor: olor anormal Cascarones: sucios o quebrados
PRODUCTOS LÁCTEOS (Leche, mantequilla, yogurt, queso...) Se debe recibir a 45°C (5°C) o	Paquetes bien sellados Fecha de caducidad dentro del tiempo de recepción. Color y olor característicos	Paquetes que gotean Fecha de caducidad expirada Producto con color inaceptable

más bajo, a menos que la ley lo especifique de otra manera		Olor a rancio
ALIMENTOS DEL MAR Empacados al vacío Verduras frescas, tocino, Algunos platillos congelados.	Refrigerados: se deben recibir a una temperatura de 41°C (5°C) o más fría. Congelados: los alimentos deben estar congelados. Empaque: intacto y en buena condición.	Paquetes que gotean Fecha de caducidad expirada Productos con olor inaceptable Producto con apariencia babosa o que tiene burbujas
ALIMENTOS ENLATADOS	Enlatados en buen estado	Enlatados abombados, con
Atún, sardina, lomito, verdura, frutas, Leguminosas...	Se debe recibir a 41°C (5°C) o Más frío.	abolladuras, golpes y Productos caducados.
Tabla 2. Criterios para aceptar o rechazar un alimento, según Manual de Bioseguridad en la Gestión de Alimentación, Nutrición y Dietética Hospitalaria, MSP. 2008.		

1 EQUIPOS EN PRESTAMO DE USO.

El proveedor adjudicado para el Servicio de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA

BUSTAMANTE", entregará en calidad de PRESTAMO DE USO los equipos que se detallan a continuación, los mismos que tienen que ser nuevos sin uso para que presten el servicio requerido en el área:

NRO.	EQUIPO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1	LICUADORA TIPO INDUSTRIAL	Fabricado en acero inoxidable, vaso mono bloque basculante, sistema de ventilación fluido, motor de 2 HP, caballete de acero inoxidable. Dimensión (mm) 430X400X1300, capacidad 25 (Lt.) voltaje 110 VTS, Potencia 2 HP.	1

2	COCEDOR A VAPOR CON GENERADOR A GAS	<p>Cocedor con generador a gas de vapor de baja presión para verduras, también podrá preparar huevos cocidos, pescado, pastas, tamales, etc.</p> <p>Para trabajar a gas LP o natural Fabricados en 2 o 3 compartimientos Correderas para charolas Construido en acero inoxidable AISI-304</p> <p>Viene equipado de llave rociadora Diseñado para trabajar a una presión de 0.42 kg/cm² Base tubular de acero inoxidable con niveladores de acero inoxidable Cada compartimiento lleva una puerta flotante de acero inoxidable con cierre tipo submarino y control independiente de tiempo Se requiere alimentación eléctrica monofásica de 120 V, 1 F, 60 Hz.</p> <p>Capacidad de compartimiento: Para charolas de tamaño completo (30 x 50.8 cm) -2 charolas de 15 cm de profundidad + 2 charolas de 6.3 cm de profundidad. -6 charolas de 6.3 cm de profundidad -4 charolas de 10.2 cm de profundidad</p>	1
3	PELADOR DE PAPAS	<p>1. fabricado en acero inoxidable, sólida estructura de alta resistencia y durabilidad, motor de alta potencia y rendimiento, gran capacidad de producción, sistema de drenaje para desperdicios, botón para apagado de emergencia,, patas antideslizantes. Dimensión (mm) 510x610x800, capacidad (Kg) 25, producción 260 aproximadamente, voltaje 110 VTS, potencia 0.5 HP, frecuencia 60Hz.</p>	1

4	COCINADOR DE ARROZ	Fabricado en acero, bandeja 100% en acero inoxidable, puertas abatibles, empaques de puertas resistentes a altas temperaturas, sistema de funcionamiento a vapor, control mecánico, ruedas giratorias, dimensiones (mm) 690X700X1640, capacidad/arroz(kg) 60, numero de bandejas 12, dimensiones/bandejas(m/m 595x395x50, tipo de gas GLP, consumo de gas kg/h 1,2, termo cocción 40 a 60 mins., 250 a 300 porciones	1
5	COCINA	Fabricado en acero inoxidable, quemadores de hierro fundido, pilotos independientes para cada quemado, que posea un grifo con conexión para receptor agua., calentador de agua, sistema de válvula reforzada, patas reforzadas, dimensiones (mm) 2200x800x810+340(esp),, numero de quemadores 2(70000 BTU)+ 2 (20000 BTU), diámetros /quemadores principales 34 cm, diámetros /quemadores secundarios 25 cm, potencia calorífica 180000 BTU, cap. de calentador de agua 5 lts, tipo de gas GLP, consumo de gas (2) 1,56 + (2) 0,39.	1
6	AFILADOR DE CUCHILLOS ELECTRICO	Afilador eléctrico profesional para afilar hojas rectas o dentadas con un Angulo de 20°, con discos cónicos de precisión, dimensiones 21,6x10,2x10,2 cm, 110 VTS.	2
7	Batidora semi industrial	5 cuartos de galón control de 10 velocidades; motor de 325w. Especificación eléctrica 115/60/1	1

Todo gasto que incurra la instalación y el mantenimiento preventivo y o correctivo será asumido por la CONTRATISTA.

El tiempo de entrega de los mencionados equipos será con un máximo de tiempo de 15 días contados a partir de la suscripción del CONTRATO.

Una vez terminado el contrato los equipos descritos podrían pertenecer al HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE", si el CONTRATISTA así lo decidiera.

2 MENAJE DE COCINA

Con la finalidad de mantener abastecidos por lo próximos 327 días y con el objetivo de mantenernos apegados a las normas, protocolos de higiene y bioseguridad con respecto al uso de insumos para el servicio de alimentación y de esta manera evitar riesgo de contaminación al momento del envasado de dietas se requerirá que el proveedor adjudicado para el Servicio de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE",

Se entregara desde el inicio de la ejecución contractual de forma parcial como se detallan a continuación:

#	Descripción	CANTIDAD
1	Sopero Térmico C/tapa	150000
2	Vianda Térmica Foms	150000

3	Vaso Térmico 8 Onzas C/Tapa	110260
4	Vaso Transparente 7 Onzas C/Tapa	69600
5	Vaso Plástico 10 onzas	46000
6	Servilleta 1x10 paquete	32
7	Rollo Film (Embalaje Especial)	11
8	Cuchara con Servilleta Empacado en Funda	150000
9	Rollo Funda Transparente 14x24	65
10	Fundas Jumbo Tricolor paquete 100 u.	43

3 UTENSILIOS DE COCINA

El proveedor adjudicado para el Servicio de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL

NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE", entregará en un periodo de 15 días posterior a la suscripción del contrato, se detalla a continuación.

N°	UTENSILIOS		
	INSUMO	Unidad	Cantidad
1	Cuchillo Acero Inoxidable con mango de polipropileno con protección antimicrobiana	8 pulgadas	25
2	Cuchillo Acero Inoxidable con mango de polipropileno con protección antimicrobiana	10 pulgadas	25
3	Cuchillo Acero Inoxidable con mango de polipropileno con protección antimicrobiana	6 pulgadas	25
4	Hachuela de acero inoxidable con mango de polipropileno con protección antimicrobiana	10 pulgadas	8
5	Cuchillo Acero Inoxidable con mango de polipropileno con protección antimicrobiana	12 pulgadas	8
6	Cuchareta metálica de acero inoxidable de 36 centímetros	6 onzas	40
7	Jarra de medida de acero inoxidable con agarradera sin colador	4 Litros	4
8	Paila Industrial con agarradera de acero inoxidable	63 cm	2
9	Licadora domestica de 3 velocidades, jarra de vidrio, motor de 600 watts, cubierta de motor en forma de campana de metal con recubrimiento cromado.	1.5 Lt	2
10	Pinzas industriales de acero inoxidable con mango con guarda protectora	9 pulgadas	10

11	Pinzas industriales de acero inoxidable con mango con guarda protectora	12 pulgadas	10
12	Sartén grande de acero inoxidable	48 cm	4
13	Tabla acrílica pastica color blanco	60x45	20
14	Cucharones soperos de acero inoxidable	6 onzas	20
15	Cucharones grandes de acero inoxidable	24 ONZAS	6
16	Batidor manual de acero inoxidable	15 cm	2
17	Batidor manual de acero inoxidable	25 cm	2
18	Bowl pequeño de acero inoxidable de 8 litros	33 cm	10
19	Bowl mediano de acero inoxidable de 10 litros	39 cm	10
20	Bowl grande de acero inoxidable de 15 litros	48 cm	10
21	Majador grande de acero inoxidable mango de pastico	60 cm	5
22	Colador cono de acero inoxidable, malla gruesa	27 CM	6
23	Colador de acero inoxidable. Malla fina	20 CM	14
24	Olla de acero inoxidable con agarradera	200 LT.	2
25	Olla de acero inoxidable con agarradera	300 litros	2
26	Charoles de acero inoxidable	53 cm x 33 cm	30
27	Molde para horno para 12 cupcakes	12 cupcakes	10

28	Molde desmontable con bandeja para horno	7 cm de alto X 27,5cm de diametro	4
----	--	--------------------------------------	---

Adjudicada mediante **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nro. SIE-HFIB-2023-121**

El Contratista se compromete a entregar lo ofertado dentro del proceso en cuanto a descripción, presentación, cantidad y valores.

Las Entregas se realizarán bajo la SUPERVISIÓN y COORDINACIÓN del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

4.2.- LUGAR DE ENTREGA, de la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE" PLURIANUAL 2024 POR UN PERÍODO DE 327 DÍAS.", se realizará en la ciudad de Guayaquil en el HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE", ubicado en las Av. Quito y Gómez Rendón.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO.

5.1. El valor del presente contrato que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de **USD \$ 1.028.629,00 (UN MILLON VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100) MAS IVA**, de conformidad con la oferta final presentada por el CONTRATISTA de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CPC	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	211323013	Leche entera	marca reconocida, registro sanitario, fecha de elaboración, fecha de caducidad	42570	LITRO	\$ 1,32	\$ 56.192,40
2	211323013	Leche semidescremada	marca reconocida, registro sanitario, fecha de elaboración, fecha de caducidad	800	LITRO	\$ 1,36	\$ 1.088,00
3	211323013	Cake de Vainilla	fresco, higiénicamente empaquetado en funda	8800	UNIDAD	\$ 1,20	\$ 10.560,00
4	211323013	Empanada de Pan con queso	fresco, higiénicamente empacado en funda	8800	UNIDAD	\$ 1,04	\$ 9.152,00

5	211323013	Pan con Mantequilla y queso	fresco, higiénicamente empacado en funda	4400	UNIDAD	\$ 1,05	\$ 4.620,00
6	211323013	Pan de Canela	fresco, higiénicamente empacado en funda	15400	UNIDAD	\$ 0,90	\$ 13.860,00
7	211323013	Pan de dulce	fresco, higiénicamente empacado en funda	23100	UNIDAD	\$ 0,30	\$ 6.930,00
8	211323013	Pan de sal	fresco, higiénicamente empacado en funda	14410	UNIDAD	\$ 0,30	\$ 4.323,00
9	211323013	Pan Integral	fresco, higiénicamente empacado en funda	3190	UNIDAD	\$ 0,34	\$ 1.084,60
10	211323013	Pastel de pollo	fresco, higiénicamente empacado en funda	22440	UNIDAD	\$ 1,47	\$ 32.986,80
11	211323013	Pastel de jamón y queso	fresco, higiénicamente empacado en funda	8822	UNIDAD	\$ 1,54	\$ 13.585,88
12	211323013	Pastel de chorizo	fresco, higiénicamente empacado en funda	8800	UNIDAD	\$ 1,54	\$ 13.552,00
13	211323013	Queso 1000gr	entero fresco, registro sanitario, fecha de elaboración, fecha de caducidad	1367	KILOGRAMO	\$ 6,72	\$ 9.186,24
14	211323013	Yogurt 200 cc	marca reconocida, varios sabores, registro sanitario, fecha de elaboración, fecha de caducidad	17600	UNIDAD	\$ 2,73	\$ 48.048,00

15	211323013	Yogurt Natural 1000ml	marca reconocida, registro sanitario, fecha de elaboración, fecha de caducidad	88	LITRO	\$ 1,39	\$ 122,32
16	211323013	Aceite	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	1606	LITRO	\$ 3,84	\$ 6.167,04
17	211323013	Aceite mazzola	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	80	LITRO	\$ 19,45	\$ 1.556,00
18	211323013	Achiote Líquido 500 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	484	UNIDAD	\$ 3,54	\$ 1.713,36
19	211323013	Achiote Pasta 230 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	352	UNIDAD	\$ 3,55	\$ 1.249,60
20	211323013	Apanadura	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	286	KILOGRAMO	\$ 2,44	\$ 697,84
21	211323013	Arroz de cebada	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	33	KILOGRAMO	\$ 4,25	\$ 140,25
22	211323013	Arroz flor	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	28050	KILOGRAMO	\$ 1,32	\$ 37.026,00

23	211323013	Avena 500 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	88	UNIDAD	\$ 1,80	\$ 158,40
24	211323013	Azúcar	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	4026	KILOGRAMO	\$ 1,36	\$ 5.475,36
25	211323013	Banasoya 400 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	60	UNIDAD	\$ 3,13	\$ 187,80
26	211323013	Canela	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	42	KILOGRAMO	\$ 22,87	\$ 960,54
27	211323013	Comino	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	44	KILOGRAMO	\$ 6,83	\$ 300,52
28	211323013	Fideo cabello 400 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	20	UNIDAD	\$ 4,49	\$ 89,80
29	211323013	Fideo codito 1000gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	1221	UNIDAD	\$ 3,55	\$ 4.334,55
30	211323013	Fideo lazo 400 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	1496	UNIDAD	\$ 1,94	\$ 2.902,24

31	211323013	Fideo fino 400 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	902	UNIDAD	\$ 1,94	\$ 1.749,88
32	211323013	Fideo pluma 400gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	418	UNIDAD	\$ 1,94	\$ 810,92
33	211323013	Fideo tallarín 400gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	1672	UNIDAD	\$ 2,20	\$ 3.678,40
34	211323013	Fideo tornillo 400gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	1034	UNIDAD	\$ 1,94	\$ 2.005,96
35	211323013	Frejol canario 1000gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	660	KILOGRAMO	\$ 4,36	\$ 2.877,60
36	211323013	Frejol negro	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	44	LIBRA	\$ 2,17	\$ 95,48
37	211323013	Harina de plátano 400gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	231	UNIDAD	\$ 2,15	\$ 496,65
38	211323013	Harina	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	429	KILOGRAMO	\$ 3,24	\$ 1.389,96

39	211323013	Champiñones rebanadas	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	39	KILOGRAMO	\$ 20,43	\$ 796,77
40	211323013	Huevos	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	95920	UNIDAD	\$ 0,28	\$ 26.857,60
41	211323013	Laurel	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	24	KILOGRAMO	\$ 9,05	\$ 217,20
42	211323013	Lentejón	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	605	KILOGRAMO	\$ 2,95	\$ 1.784,75
43	211323013	Garbanzo	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	88	KILOGRAMO	\$ 4,69	\$ 412,72
44	211323013	Maicena 400gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	1100	UNIDAD	\$ 3,11	\$ 3.421,00
45	211323013	Maíz sabrosa 1000gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	24	KILOGRAMO	\$ 3,02	\$ 72,48
46	211323013	Maní	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	132	KILOGRAMO	\$ 4,52	\$ 596,64

47	211323013	Margarina 500gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	990	UNIDAD	\$ 3,49	\$ 3.455,10
48	211323013	Mote	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	88	KILOGRAMO	\$ 4,79	\$ 421,52
49	211323013	Orégano	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	46	KILOGRAMO	\$ 18,85	\$ 867,10
50	211323013	Tapioca 400 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	264	UNIDAD	\$ 3,56	\$ 939,84
51	211323013	Quinoa	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	88	KILOGRAMO	\$ 4,47	\$ 393,36
52	211323013	Sal 2000 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	1001	UNIDAD	\$ 1,30	\$ 1.301,30
53	211323013	Salsa inglesa 170gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	583	UNIDAD	\$ 2,94	\$ 1.714,02
54	211323013	Alcaparras	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, frasco	154	UNIDAD	\$ 16,05	\$ 2.471,70

55	211323013	Aceite de Oliva 500 gr.	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	21	UNIDAD	\$ 8,26	\$ 173,46
56	211323013	Café 50g	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, Sobre	726	UNIDAD	\$ 1,93	\$ 1.401,18
57	211323013	Cereal arroz 350 gr.	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, caja	64	UNIDAD	\$ 4,09	\$ 261,76
58	211323013	Cereal 5 cereales 350 gr.	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, caja	64	UNIDAD	\$ 4,37	\$ 279,68
59	211323013	Cereal avena y ciruelas 350 gr.	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, caja	64	UNIDAD	\$ 5,47	\$ 350,08
60	211323013	Choclo conserva 425gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, tarro	1936	UNIDAD	\$ 4,46	\$ 8.634,56
61	211323013	Chocolate 200gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, barra	1177	UNIDAD	\$ 1,90	\$ 2.236,30

62	211323013	Compota 113 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, frasco	7975	UNIDAD	\$ 2,85	\$ 22.728,75
63	211323013	Crema de leche 1000 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, cartón	44	LITRO	\$ 5,74	\$ 252,56
64	211323013	Curry 20 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, sobre	22	UNIDAD	\$ 2,01	\$ 44,22
65	211323013	Esencia de vainilla 500gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, frasco	22	UNIDAD	\$ 2,51	\$ 55,22
66	211323013	Fideo de Lasaña 400 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	44	UNIDAD	\$ 3,54	\$ 155,76
67	211323013	Flan 70gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	300	UNIDAD	\$ 3,96	\$ 1.188,00
68	211323013	Galletas integrales 234gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, paquete	560	UNIDAD	\$ 7,51	\$ 4.205,60

69	211323013	Gelatina 400 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, funda	748	UNIDAD	\$ 10,54	\$ 7.883,92
70	211323013	Leche condensada 397gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, tarro	44	UNIDAD	\$ 3,54	\$ 155,76
71	211323013	Leche en Polvo 900gr,	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, funda	44	UNIDAD	\$ 14,05	\$ 618,20
72	211323013	Mayonesa 3600gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	154	GALÓN (US)	\$ 9,56	\$ 1.472,24
73	211323013	Mostaza 3600 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	121	GALÓN (US)	\$ 9,56	\$ 1.156,76
74	211323013	Mermelada 300cc	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, frasco	30	UNIDAD	\$ 5,93	\$ 177,90
75	211323013	Panela	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	2233	KILOGRAMO	\$ 5,52	\$ 12.326,16

76	211323013	Pasas	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	66	KILOGRAMO	\$ 6,35	\$ 419,10
77	211323013	Pasta de tomate 500gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, frasco	1089	UNIDAD	\$ 2,39	\$ 2.602,71
78	211323013	Queso parmesano	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, funda	154	KILOGRAMO	\$ 14,85	\$ 2.286,90
79	211323013	Quinuavena 400gr.	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, funda	429	UNIDAD	\$ 3,07	\$ 1.317,03
80	211323013	Romero 20 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, sobre	638	UNIDAD	\$ 3,27	\$ 2.086,26
81	211323013	Salsa BBQ 3600 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	44	GALÓN (US)	\$ 14,41	\$ 634,04
82	211323013	Salsa china 3600 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad	62	GALÓN (US)	\$ 13,71	\$ 850,02

83	211323013	Sazón 200 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, funda	66	UNIDAD	\$ 3,15	\$ 207,90
84	211323013	Te varios sabores 32 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, caja	880	UNIDAD	\$ 2,18	\$ 1.918,40
85	211323013	Tomillo 20 gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, sobre	506	UNIDAD	\$ 1,99	\$ 1.006,94
86	211323013	Vitasoya 400gr	registro sanitario y empacado al vacío, fecha de elaboración, fecha de caducidad, funda	30	UNIDAD	\$ 2,92	\$ 87,60
87	211323013	Camarón	grande, desvenado, fresco, seleccionado y limpio	1210	LIBRA	\$ 6,28	\$ 7.598,80
88	211323013	Carne de chancho	magra, seleccionada y limpia	3520	LIBRA	\$ 4,89	\$ 17.212,80
89	211323013	Carne fileteada	Carne de res lomo fino, fresca, magra, seleccionada y limpia	4741	LIBRA	\$ 5,21	\$ 24.700,61
90	211323013	Carne molida	Carne especial, magra, fresca, seleccionada y limpia	880	LIBRA	\$ 4,21	\$ 3.704,80
91	211323013	Carne pura	magra, seleccionada y limpia	1364	LIBRA	\$ 4,38	\$ 5.974,32

92	211323013	Chorizo ahumado	marca reconocida, registro sanitario, empacado al vacío, fecha elaboración, fecha de caducidad, seleccionado y limpio	121	KILOGRAMO	\$ 7,36	\$ 890,56
93	211323013	Chuleta de cerdo	magra, seleccionada y limpia	1705	LIBRA	\$ 4,90	\$ 8.354,50
94	211323013	Gallina entera	fresca, empacada al vacío, registro sanitario, fecha de elaboración, fecha de caducidad	2420	LIBRA	\$ 3,74	\$ 9.050,80
95	211323013	Jamón de pollo	marca reconocida, especial, empaque al vacío, registro sanitario, fecha de elaboración, fecha de caducidad	264	KILOGRAMO	\$ 8,69	\$ 2.294,16
96	211323013	Lagartillo	fresco, seleccionado y limpio	1826	LIBRA	\$ 4,18	\$ 7.632,68
97	211323013	Mondongo	fresco, seleccionado y limpio	440	LIBRA	\$ 4,55	\$ 2.002,00
98	211323013	Patas de res	fresca, seleccionada y limpia	187	UNIDAD	\$ 9,46	\$ 1.769,02
99	211323013	Pechuga de pollo	marca reconocida, magra, seleccionada y limpia, registro sanitario, fecha de elaboración y fecha de caducidad	6380	LIBRA	\$ 3,71	\$ 23.669,80
100	211323013	Pescado dorado	fresco, descabezado, destripado, seleccionado y limpio	5654	LIBRA	\$ 9,15	\$ 51.734,10

101	211323013	Pollo	registro sanitario, empacado al vacío, fecha de elaboración y fecha de caducidad	85239	LIBRA	\$ 2,08	\$ 177.297,12
102	211323013	Salón de res	magra, seleccionada y limpia	1100	LIBRA	\$ 8,59	\$ 9.449,00
103	211323013	Tocino en rodajas	especial, rebanado, seleccionado, registro sanitario, fecha de elaboración, fecha de caducidad, empacado al vacío	66	KILOGRAMO	\$ 17,51	\$ 1.155,66
104	211323013	Ajengibre	fresco, seleccionado y limpio	55	KILOGRAMO	\$ 5,29	\$ 290,95
105	211323013	Acelga	fresca, seleccionada y limpia, atado	132	UNIDAD	\$ 1,33	\$ 175,56
106	211323013	Aguacate serrano	fresco, grande y maduro	10945	UNIDAD	\$ 1,49	\$ 16.308,05
107	211323013	Ajo	fresco, pelado y limpio	660	KILOGRAMO	\$ 3,58	\$ 2.362,80
108	211323013	Albahaca	fresca, seleccionada y limpia, atado	231	UNIDAD	\$ 1,41	\$ 325,71
109	211323013	Alverjón tierno	fresca, seleccionada y limpia	792	KILOGRAMO	\$ 3,58	\$ 2.835,36
110	211323013	Apio	fresco, seleccionado y limpio, atado	1100	UNIDAD	\$ 1,41	\$ 1.551,00
111	211323013	Babaco	fresco, seleccionado y limpio	2024	UNIDAD	\$ 2,12	\$ 4.290,88
112	211323013	Badea	fresca, seleccionada y limpia	150	UNIDAD	\$ 2,70	\$ 405,00
113	211323013	Brócoli	fresco, seleccionado y limpio	1672	UNIDAD	\$ 1,30	\$ 2.173,60
114	211323013	Cebolla blanca	fresca, seleccionada y limpia, atado	1375	UNIDAD	\$ 2,69	\$ 3.698,75
115	211323013	Cebolla colorada	fresca, seleccionada y limpia	3520	KILOGRAMO	\$ 1,26	\$ 4.435,20

116	211323013	Cebolla perla	fresca, seleccionada y limpia	33	KILOGRAMO	\$ 1,39	\$ 45,87
117	211323013	Choclo desgranado	fresco, seleccionado y limpio	1936	KILOGRAMO	\$ 2,99	\$ 5.788,64
118	211323013	Choclo entero	fresco, seleccionado y limpio	8415	KILOGRAMO	\$ 1,05	\$ 8.835,75
119	211323013	Col blanca	fresca, seleccionada y limpia	407	UNIDAD	\$ 2,02	\$ 822,14
120	211323013	Coliflor	fresca, seleccionada y limpia	22	UNIDAD	\$ 1,32	\$ 29,04
121	211323013	Durazno	fresco, suave, seleccionado y limpio	30030	UNIDAD	\$ 0,75	\$ 22.522,50
122	211323013	Espinaca en hojas	fresca, seleccionada y limpia	99	UNIDAD	\$ 2,31	\$ 228,69
123	211323013	Frejol tierno	fresco, seleccionado y limpio	693	KILOGRAMO	\$ 4,25	\$ 2.945,25
124	211323013	Frutilla	fresca, seleccionada y limpia	55	KILOGRAMO	\$ 3,52	\$ 193,60
125	211323013	Guineo	fresco, seleccionado y limpio	2640	UNIDAD	\$ 0,12	\$ 316,80
126	211323013	Habas payares	fresca, seleccionada y limpia	154	KILOGRAMO	\$ 5,38	\$ 828,52
127	211323013	Habas tiernas	fresca, seleccionada y limpia	88	KILOGRAMO	\$ 3,66	\$ 322,08
128	211323013	Habichuela	fresca, seleccionada y limpia	165	KILOGRAMO	\$ 5,08	\$ 838,20
129	211323013	Hierba buena	fresca, seleccionada y limpia, atado	33	UNIDAD	\$ 1,21	\$ 39,93
130	211323013	Hierbas varias	fresca, seleccionada y limpia, atado	1276	UNIDAD	\$ 1,69	\$ 2.156,44
131	211323013	Lechuga	fresca, seleccionada y limpia	15	UNIDAD	\$ 1,03	\$ 15,45
132	211323013	Lechuga orgánica	empaquetada, registro sanitario, limpia	451	UNIDAD	\$ 1,38	\$ 622,38
133	211323013	Limón	fresco, seleccionado y limpio	12705	UNIDAD	\$ 0,19	\$ 2.413,95

134	211323013	Mandarina	fresca, seleccionada y limpia	28160	UNIDAD	\$ 0,64	\$ 18.022,40
135	211323013	Manzana roja	fresca, seleccionada y limpia	29040	UNIDAD	\$ 0,58	\$ 16.843,20
136	211323013	Manzana verde	fresca, seleccionada y limpia	33000	UNIDAD	\$ 0,70	\$ 23.100,00
137	211323013	Maracuyá	fresca, seleccionada y limpia	3520	UNIDAD	\$ 0,47	\$ 1.654,40
138	211323013	Meloco	fresco, seleccionado y limpio	220	KILOGRAMO	\$ 1,36	\$ 299,20
139	211323013	Melón	fresco, seleccionado y limpio	2959	UNIDAD	\$ 2,44	\$ 7.219,96
140	211323013	Nabo	fresco, seleccionado y limpio	660	UNIDAD	\$ 1,20	\$ 792,00
141	211323013	Naranja	fresca, seleccionada y limpia	160	UNIDAD	\$ 0,33	\$ 52,80
142	211323013	Papa	papa chola, fresca, seleccionada y limpia	20845	KILOGRAMO	\$ 1,02	\$ 21.261,90
143	211323013	Papa Chaucha	papa chola, fresca, seleccionada y limpia	605	KILOGRAMO	\$ 1,42	\$ 859,10
144	211323013	Papaya	fresca, seleccionada y limpia	528	UNIDAD	\$ 3,98	\$ 2.101,44
145	211323013	Pepino	fresco, seleccionado y limpio	3630	UNIDAD	\$ 0,57	\$ 2.069,10
146	211323013	Peras	fresca, seleccionada y limpia	27720	UNIDAD	\$ 0,68	\$ 18.849,60
147	211323013	Perejil	fresco, seleccionado y limpio, atado	308	UNIDAD	\$ 1,23	\$ 378,84
148	211323013	Pimiento rojo	fresco, seleccionado y limpio	990	UNIDAD	\$ 0,99	\$ 980,10
149	211323013	Pimiento verde	fresco, seleccionado y limpio	18095	UNIDAD	\$ 0,32	\$ 5.790,40
150	211323013	Piña	fresca, seleccionada y limpia	2750	UNIDAD	\$ 2,14	\$ 5.885,00
151	211323013	Plátano maduro	fresco, seleccionado y limpio, racimo	241	UNIDAD	\$ 9,28	\$ 2.236,48

152	211323013	Plátano verde	fresco, seleccionado y limpio, racimo	210	UNIDAD	\$ 9,28	\$ 1.948,80
153	211323013	Remolacha	fresca, seleccionada y limpia	220	KILOGRAMO	\$ 1,11	\$ 244,20
154	211323013	Sandia	fresca, seleccionada y limpia	770	UNIDAD	\$ 5,51	\$ 4.242,70
155	211323013	Tomate	tomate riñón, fresco, seleccionado y limpio	3355	KILOGRAMO	\$ 2,10	\$ 7.045,50
156	211323013	Tomate de árbol	fresco, seleccionado y limpio	4510	UNIDAD	\$ 0,36	\$ 1.623,60
157	211323013	Vainitas	fresca, seleccionada y limpia, atado	4455	UNIDAD	\$ 1,07	\$ 4.766,85
158	211323013	Verduras	fresca, seleccionada y limpia, atado	770	UNIDAD	\$ 2,55	\$ 1.963,50
159	211323013	Yuca	fresca, pelada, seleccionada y limpia	374	KILOGRAMO	\$ 1,23	\$ 460,02
160	211323013	Zambo	fresco, seleccionado y limpio	22	UNIDAD	\$ 3,06	\$ 67,32
161	211323013	Zanahoria amarilla	fresca, seleccionada y limpia	5544	KILOGRAMO	\$ 1,02	\$ 5.654,88
162	211323013	Zanahoria blanca	fresca, seleccionada y limpia	1254	KILOGRAMO	\$ 2,06	\$ 2.583,24
163	211323013	Zapallo	fresco, seleccionado y limpio	253	UNIDAD	\$ 4,23	\$ 1.070,19
						SUMAN	\$ 1.028.629,00

5.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.

6.1. El pago correspondiente a la se realizará de la siguiente manera:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de 40%. Por ciento del valor total del contrato, previo presentación de garantías correspondientes.

Saldo: Pago contra entrega parcial 60%. Se efectuara de manera mensual conforme a entregas parciales de acuerdo a la proyección establecida en el informe de necesidad,

previo a la presentación de la factura, informe técnico del Administrador del contrato y la suscripción del acta de entrega recepción parcial; de cada factura se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato.

6.2. De los pagos que deban hacerse, el Hospital del Niño Dr. Francisco De Icaza Bustamante”, retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.3. El precio de la presente contratación es fijo y no existe reajuste de precio.

6.4. Los valores que correspondan a costos de movilización y viáticos por eventual movilizaciones, para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el contratista.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS.

7.1. De conformidad con lo establecido en el Art. 73, 74 y 76 de la LOSNCP, el CONTRATISTA, conforme al monto del contrato rendirá las siguientes garantías:

7.2. **GARANTÍA.-El CONTRATISTA** deberá rendir una Garantía de Buen Uso del anticipo por monto equivalente al valor total del anticipo, a nombre del **HOSPITAL DEL NIÑO “DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE**

POLIZA	EMISOR	VIGENCIA	VENCIMIENTO	MONTO
No. BU-0669255	SEGUROS CONFIANZA S.A.	Desde 18/01/2024	Hasta 10/12/2024	USD 411,451.60

7.3. **GARANTÍA.- El CONTRATISTA** deberá rendir Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por monto equivalente al 5%, a nombre del **HOSPITAL DEL NIÑO “DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE**

POLIZA	EMISOR	VIGENCIA	VENCIMIENTO	MONTO
Nro. CC-0789195	SEGUROS CONFIANZA S.A.,	Desde 18/01/2024	Hasta 10/12/2024	USD 51,431.45

7.4. GARANTÍA TÉCNICA

EL CONTRATISTA, deberá presentar la Garantía técnica la cual entrará en vigencia a partir de la recepción de los bienes/servicios por parte del HOSPITAL DEL NIÑO DR. FRANCISCO ICAZA BUSTAMANTE y además debe estar vigente durante el período que dure el contrato.

EL CONTRATISTA, deberá presentar la Garantía técnica que tiene una vigencia y cobertura por el plazo del contrato, por el buen funcionamiento del servicio y brindará asistencia remota las 24 horas de los 7 días de la semana.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato es de (327) días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.

CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01. La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos: Cuando el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.

Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

Las prórrogas de plazo proceden únicamente a pedido motivado y justificado del contratista, alegando que se trata de circunstancias objetivas ajenas a su voluntad, las cuales no pudieron ser previstas al momento de la suscripción del contrato. La suspensión del plazo se da por iniciativa unilateral de la entidad contratante y procede solo cuando de manera razonada y motivada no sea conveniente para los intereses institucionales continuar la ejecución de los trabajos

En todos los casos de prórroga de plazo se observará el siguiente procedimiento: l. El contratista solicitara por escrito y de manera motivada la petición de prórroga de plazo, la cual versara exclusivamente por circunstancias ajenas a su voluntad, debidamente comprobadas con cualquier medio de prueba que le permita demostrar tales circunstancias y que las mismas afectan directamente a la ejecución contractual, conforme a lo dispuesto en los Artículos 289, 290 y 291 en la reforma al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

9.02. En casos de prórroga de plazo, las partes elaboraran un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido, previo informe de satisfacción del administrador del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

10.01 Son obligaciones de la Contratante las establecidas en las condiciones particulares de los pliegos que son parte del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACION DEL CONTRATANTE.

11.01 Son obligaciones de la Contratante las establecidas en las condiciones particulares de los pliegos que son parte del presente contrato.

Cláusula Decima Segunda: MULTAS

12.1. Es la sanción administrativa o penal consistente en un pago en dinero, a veces expresado como días de multas (cuando su pago redime la reclusión por el número correspondiente de días).

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

El contratista conviene pagar al Hospital del Niño Dr. Francisco de Icaza Bustamante, por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales, la multa del 1 por 1.000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, mismas que se extiende al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento.

Para lo cual se notificará al Administrador del Contrato dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos o de enterado el CONTRATISTA de los mismos. Transcurrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue el contratista como causa para la no entrega de los bienes y demás obligaciones contractuales, a la cual está obligada, se le impondrá la multa prevista anteriormente. Dichas multas no serán devueltas por ningún concepto.

12.2.- Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el Hospital del Niño Dr. Francisco Icaza Bustamante, podrá darlo por terminado el contrato anticipada y unilateralmente.

12.3.- El cobro de las multas no excluye el derecho de la Entidad Contratante a exigir el cumplimiento del contrato o para demandar su terminación o declararlo unilateralmente terminado, según corresponda; y, en cualquiera de estos casos, requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la LOSNCP. Por el pago de la multa no se extingue la obligación principal.

12.4. Las multas causadas no serán revistas ni devueltas por ningún concepto al CONTRATISTA.

12.5. El retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales se producirá cuando el CONTRATISTA deje de entregarlos en el tiempo que debería y en consideración a las estipulaciones establecidas para el efecto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS.

13.1 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Decima Cuarta: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

14.1.- La Entidad Contratante, designará como administradora del contrato a la **SRTA. PRISCILA DEL CARMEN MITE CANTOS** funcionaria del HFIB; que velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. El Administrador del contrato tendrá las obligaciones y deberes establecidos en los artículos 70 y 80 de la LOSNCP y Art. 295 del Decreto Ejecutivo Nro. 458 y 488 Reforma al del Reglamento General de Aplicación.

14.2.- De la Administración del Contrato. - El Administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas. El Administrador de este contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que pudiera formular la CONTRATISTA.

El administrador será el encargado de la administración de las garantías, durante todo el periodo de vigencia del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiera lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

Los deberes del administrador son los siguientes:

- a.- Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato;
- b.- Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados del contrato;
- c.- Imponer las multas a que hubiere lugar en este contrato;
- d.- Realizar todas las gestiones que tengan relación con la correcta ejecución de las obligaciones contractuales, en los ámbitos administrativo y técnico;
- e.- Observar que las obligaciones contractuales sean debidamente cumplidas dentro de los plazos y términos establecidos en los pliegos o en el contrato;
- f.- Presentar un informe a la máxima autoridad, en el evento de que se presentare algún problema en el transcurso de la ejecución del contrato, el cual contendrá el detalle de la liquidación de multa a que hubiere lugar, conforme los términos del presente contrato;
- g.- Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, regulaciones, normas, procedimientos y más disposiciones que rigen al Contrato y que en caso de que en los contratos existan falencias o vicios para su alcance o aplicación solicitara por escrito el pronunciamiento a la Procuraduría General del Estado;
- h.- Presentar informes que contengan las causas imprevistas y técnicas para la suscripción de los contratos complementarios;
- i.-Elaborar y suscribir las Actas Entrega y Recepción Parciales y Definitivas, en las que colocaran el estado de las garantías;

j.- Solicitar autorizaciones de prórroga a la máxima autoridad o su delegado, mediante informe motivado sobre la procedencia o no, sin perjuicio de lo cual, deberá cumplir con la imposición de multa que corresponda;

k.- Dar contestación a los requerimientos de la CONTRATISTA;

l.- Ejercer las demás funciones de administración que le correspondan de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y el Contrato y Resoluciones aplicables;

m.- Al finalizar la vigencia del contrato deberá gestionar la suscripción del acta de entrega recepción definitiva del contrato, según lo señalado en el Artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad institucional o ante la autoridad prevista en el contrato (área requirente), debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos, y de cualquier naturaleza que pudieren afectar el cumplimiento del objeto del contrato.

LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastara cursar a la contratista la respectiva comunicación sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

El Administrador del contrato es responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos, cualquier omisión, descuido o negligencia en el cumplimiento de sus funciones, los hará administrativa, civil y penalmente responsables, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DEFINITIVA

15.01 La Recepción de la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES, NO PERECIBLES, CÁRNICOS, LÁCTEOS Y PANADERÍA, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE" PLURIANUAL 2024 POR UN PERÍODO DE 327 DÍAS.", en conformidad a lo previsto en el Art. 123 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el CONTRATISTA, y los integrantes de la comisión designada por la CONTRATANTE, en los términos del Art. 325 de la Reforma al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La recepción de los bienes se realizará en la ciudad de Guayaquil en el HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE", ubicado en las Av. Quito y Gómez Rendón en las instalaciones de Bodega General.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACION DEL CONTRATO.

16.01. Causales de Terminación unilateral del contrato: Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en

su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

c) Por causas imputables a la Contratante, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.

d) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

e) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en su oferta.

16.02. Procedimiento de terminación unilateral: El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

17.1. Si se suscitare divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente Contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, éstas optan de forma voluntaria someterse al método alternativo para la solución de controversias, Mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. Toda controversia o diferencia relativa a este Contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un Mediador de la Procuraduría General del Estado, en caso de no resolverse la controversia en el centro de mediación el contratista acepta que el domicilio electrónico para las citaciones o notificaciones según corresponda será el que a continuación se señala: jealvear_1997@hotmail.com

17.2. La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA : COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas al presente contrato, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Además, respecto a las comunicaciones entre la administración del contrato y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos y/o electrónicos.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO.

19.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil

19.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE:

HOSPITAL DEL NIÑO DR. FRANCISCO ICAZA BUSTAMANTE.

Dirección: Ciudad de Guayaquil, Avenida Quito y Gómez Rendón,

Teléfono: 042597500 ext. 3014, n

Correo electrónico: gerencia@hfib.gob.ec.

La CONTRATISTA:

VERA ARTEAGA JESUS ALBERTO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI

Calle: CDLA URDENOR 1 MZ 137 SL 18 Número: S/N Intersección: MZ 137 SL 18 Código postal: 090507 Número de piso: 0 Manzana: 137 Referencia: A 2 CUADRAS DE CATERPILAR

Celular: 0996310293 Email: jealvear_1997@hotmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos mencionados en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.

20.1. Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

20.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

20.3. En todo en cuanto no estuviere previsto en este contrato, las partes contratantes se sujetan a la LOSNCP, REGLAMENTO Y LAS DEMAS LEYES DEL ECUADOR.

Para constancia suscriben electrónicamente el presente instrumento en un (1) ejemplar, en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil veinticuatro.



DR. JACINTO GABRIEL VERA ZAMORA



SR. VERA ARTEAGA JESUS ALBERTO

Gerente Hospitalario

RUC 2450020959001

Hospital del Niño

Dr. Francisco de Icaza Bustamante

REVISADO Y APROBADO POR:	Mgs. Jose García	Coordinador de Asesoría Jurídica	 <p>Firmado electrónicamente por: JOSE DAVID GARCIA ALTAMIRANO</p>
ELABORADO POR:	Abg. Paul Gordillo	Analista de Asesoría Jurídica	 <p>Firmado electrónicamente por: PAUL EDUARDO GORDILLO GAIHOR</p>